

ANEXO I DE RESOLUCION N° 01-D-2021

Características técnicas del diseño de la marca y su utilización

Tipografía de letra: Reactive.

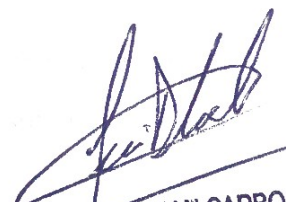
Característica: Letra abierta, con el fin de evitar una isquemia, debido a que las letras cerradas producen necropsia y desprendimiento de tejido por aplicación de la marca.

Dimensión: El diseño deberá estar contenido en un espacio que tendrá como máximo siete centímetros de alto por doce de ancho; ubicándose cada letra y/o número en una dimensión como máximo de siete centímetros de alto y cuatro de ancho, sin que las mismas queden unidas entre sí. En caso de usarse un diseño de menor dimensión, con el objeto de ser aplicado a ganado de menor edad, se deberá respetar el formato y relación de la letra y/o número.

Aplicación: A los fines de respetar las pautas del bienestar animal, una vez marcado el ganado, se aconseja utilizar para la transmisión del mismo, los documentos habilitados al efecto, para acreditar su propiedad.

Vigencia: Continúa vigente las pautas establecidas en el Capítulo VII – Marcación y Señalada de la Ley N° 6773, en lo que respecta a que se marca, posición que debe llevar la marca, donde debe marcarse, como así también, todo lo relacionado a normas generales, adquisición y pérdida de la marca y señal, registro, renovación, transferencia, duplicados y rectificaciones, identificación individual de animales.

Aclaración: En el nuevo diseño de letras y números no se utiliza el cero (0), ni la letra “ñ”.



M.V. LUIS DAMIAN CARBO
DIRECTOR PROV. DE GANADERIA
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA GOBIERNO

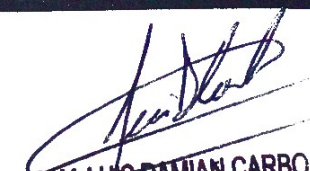
Ministerio de Economía y Energía

Dirección Provincial de Ganadería

Plantilla numérica y alfabética para el diseño del nuevo
padrón de marca y señal de la provincia de Mendoza.

A B C D E F G H I J
K L M N O P Q R S
T U V W X Y Z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Tipografía empleada: REACTIVE


M.V. LUIS DAMIAN CARBO
DIRECTOR PROV. DE GANADERIA
GOBIERNO DE MENDOZA

Elaborado con Canva.com